

de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16014 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Luis Varela Iglesias.

Vocales titulares:

Doña María Jesús Peres Martín, doña Asunción Alba Peñayo, doña Pilar Hidalgo Andrés, don Ramón López Ortega, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero; de la de Alicante, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Alicante, el cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández.

Vocales suplentes:

Don Esteban Pujals Fontrodona, don Francisco García Tortosa, don Fernando Serrano Valverde y don Pedro Guardia Masc, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de las Universidades de Granada, el tercero, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16015 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría (Psicología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría (Psicología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Julio Peláez Redondo.

Vocales titulares:

Don Matías Alfonso Ledesma Gimeno, don Salvador Cervera Enguix, don Carlos Ballus Pascual y doña Carmen Leal Cercos Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el tercero, y Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Sánchez Granjel.

Vocales suplentes:

Don Valentín José María Conde López, don Carlos Ruiz Ojara, don José Guimón Ugartechea y don Manuel Ruiz Ruiz, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero; de Granada, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad del País Vasco, el tercero, y La Laguna, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16016 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología médica y Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología Médica y Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Francisco Alonso Fernández.

Vocales titulares:

Don Demetrio Barcia Salorio, don Alfredo Calcedo Ordóñez, don Carlos Ballus Pascual y don Manuel Ruiz Ruiz, Catedráticos de la Universidad de Murcia, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el tercero, y de la de La Laguna, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Llavero Avilés.

Vocales suplentes:

Don Matías Alonso Ledesma Jimeno, don José Giner Ubago, don José Guimón Ugartechea y doña Carmen Leal Cercos, Catedráticos de las Universidades de la de Salamanca, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de las Universidades del País Vasco, el tercero, y de la de Valencia, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.